

Capítulo 1

APLICACIÓN, NOMENCLATURA Y CLAVES

1.1 APLICACIÓN

1.1.1 Todos los capítulos de esta Parte se aplican, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 6-1, a los embalajes destinados a las diversas clases y divisiones de mercancías peligrosas.

Tabla 6-1. Aplicación de los capítulos

<i>Clase o División</i>	<i>Capítulo</i>
Clases 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 y División 6.1, cuando las instrucciones de embalaje para estas clases y divisiones requieren el empleo de un embalaje marcado como se indica en el Capítulo 2 de esta Parte.	1 a 5
División 6.2, sustancias infecciosas	2, 6
Clase 7, material radiactivo	7

1.1.2 Las características de los embalajes previstos en el Capítulo 3 se basan en los embalajes utilizados actualmente. A fin de tener en cuenta los avances de la ciencia y la tecnología, no hay objeción alguna a que se utilicen embalajes con especificaciones diferentes de las previstas en el Capítulo 3, siempre que sean igualmente eficaces, aceptables para la autoridad que corresponda y capaces de resistir con éxito los ensayos descritos en 4;1.1.18 y el Capítulo 4. Se aceptarán métodos de ensayo distintos de los descritos en estas Instrucciones, siempre que sean equivalentes.

1.1.3 Los fabricantes de embalajes y los distribuidores subsiguientes deben proporcionar información con respecto a los procedimientos que han de seguirse (comprendidas las instrucciones de cierre de los embalajes y recipientes interiores) y una descripción de los tipos y dimensiones de los cierres (comprendidas las juntas obturadoras necesarias) y de cualquier otro elemento necesario para asegurar que los bultos, como se presentan para el transporte, pueden superar con éxito los ensayos de idoneidad pertinentes de los Capítulos 4 a 7 y las condiciones de presión diferencial de 4;1.1.6, según corresponda.

1.2 CLAVES PARA DESIGNAR LOS TIPOS DE EMBALAJE

1.2.1 En estas Instrucciones se utilizan dos sistemas de claves para designar los tipos de embalaje. El primero se basa en el Capítulo 6 de las Recomendaciones de las Naciones Unidas y tiene aplicación en el caso de embalajes que no sean embalajes interiores. El segundo se aplica a los embalajes interiores.

1.2.2 La clave consiste en:

- una cifra arábica que indica la forma de embalaje, por ejemplo, barril, jerricán, etc., seguida de
- una o más letras mayúsculas en caracteres latinos, que indican la naturaleza del material, por ejemplo, acero, madera, etc., seguidas, cuando sea necesario, de
- una cifra arábica que indica la variedad del embalaje dentro de la forma a que éste pertenece.

1.2.3 Cuando se trata de embalajes compuestos, se utilizan, siguiendo un orden, dos letras mayúsculas en caracteres latinos, en la segunda posición de la clave. La primera indica el material de que está hecho el recipiente interior y la segunda el material del embalaje exterior.

1.2.4 Si se trata de embalajes combinados, se emplea tan sólo el número de clave del embalaje exterior.

1.2.5 Las cifras siguientes deben utilizarse para las distintas formas de embalaje:

1. Bidón
2. Reservado
3. Jerricán
4. Caja

5. Saco
6. Embalaje compuesto.

1.2.6 Deberán utilizarse las siguientes letras mayúsculas para los tipos de material:

- A. Acero (de todos los tipos y revestimientos)
- B. Aluminio
- C. Madera natural
- D. Madera contrachapada
- F. Madera reconstituida
- G. Cartón
- H. Material plástico
- L. Textiles
- M. Papel multicapa
- N. Metal (excluido el acero y el aluminio)
- P. Vidrio, porcelana o gres (no se usa en estas Instrucciones).

+ *Nota.— Para material plástico, se entiende que la expresión incluye otros materiales poliméricos como el caucho.*

1.2.7 La clave del embalaje puede ir seguida de las letras “T”, “U”, “V” o “W”. La letra “T” significa un embalaje de recuperación que se ajusta a los requisitos de 4.8. La letra “U” significa un embalaje especial que se ajusta a los requisitos de 6.4. La letra “V” significa un embalaje especial que se ajusta a los requisitos de 4.1.7. La letra “W” significa que el embalaje, aunque es del mismo tipo indicado por la clave, está fabricado según especificaciones distintas a las de 3.1 y se considera equivalente conforme a los requisitos de 1.1.2.

1.2.8 En estas Instrucciones se emplea la clave siguiente para designar los embalajes interiores:

- las letras mayúsculas “IP” en caracteres latinos, significan “embalaje interior”;
- una cifra arábiga indica la forma del embalaje interior;
- en algunos casos, una letra mayúscula en caracteres latinos, indica la variedad dentro de la forma.

1.3 ÍNDICE DE LOS EMBALAJES

La Tabla 6-2 contiene un índice de los embalajes que no sean interiores, citados en los Capítulos 1 a 4. Enumera todos los embalajes especificados en las Recomendaciones relativas al transporte de Mercancías Peligrosas, y señala los que, según estas Instrucciones, no está permitido transportar por vía aérea. En el índice figura el número del párrafo en el que se enumeran los requisitos correspondientes a los embalajes utilizados en estas Instrucciones. Los ensayos de idoneidad se especifican en el Capítulo 4. La Tabla 6-3 contiene un índice de embalajes interiores y el número del párrafo donde figuran los requisitos, junto con los ensayos de idoneidad, que tengan aplicación (por ejemplo, para aerosoles).

Tabla 6-2. Índice de embalajes que no sean embalajes interiores

Forma	Clave y, si corresponde, variedad	Párrafo	Máxima capacidad (L)	Máxima masa neta (kg)
Bidones de acero	1A1 de tapa fija	3.1.1	450	400
	1A2 de tapa amovible	3.1.1	450	400
Bidones de aluminio	1B1 de tapa fija	3.1.2	450	400
	1B2 de tapa amovible	3.1.2	450	400
Bidones de metal (que no sea acero ni aluminio)	1N1 de tapa fija	3.1.3	450	400
	1N2 de tapa amovible	3.1.3	450	400
Jerricanes de acero	3A1 de tapa fija	3.1.4	60	120
	3A2 de tapa amovible	3.1.4	60	120
Jerricanes de aluminio	3B1 de tapa fija	3.1.4	60	120
	3B2 de tapa amovible	3.1.4	60	120
Bidones de madera contrachapada	1D	3.1.5	250	400

Forma	Clave y, si corresponde, variedad	Párrafo	Máxima capacidad (L)	Máxima masa neta (kg)	
Reservada					
Bidones de cartón	1G	3.1.6	450	400	
Bidones y jerricanes de plástico	1H1	bidones, de tapa fija	3.1.7	450	
	1H2	bidones, de tapa amovible	3.1.7	450	
	3H1	jerricanes de tapa fija	3.1.7	60	
	3H2	jerricanes de tapa amovible	3.1.7	60	
Cajas de madera natural	4C1	ordinarias	3.1.8	400	
	4C2	de paredes no tamizantes	3.1.8	400	
Cajas de madera contrachapada	4D		3.1.9	400	
Cajas de madera reconstituida	4F		3.1.10	400	
Cajas de cartón	4G		3.1.11	400	
Cajas de plástico	4H1	cajas de plástico expandido	3.1.12	60	
	4H2	cajas de plástico sólido	3.1.12	400	
Cajas de acero o aluminio	4A	acero	3.1.13	400	
	4B	aluminio	3.1.13	400	
Sacos de tela	5L1	sin forro o revestimiento interior	No se usan en estas Instrucciones		
	5L2	no tamizantes	3.1.14	50	
	5L3	resistentes al agua	3.1.14	50	
Sacos tejidos de plástico	5H1	sin forro o revestimiento interior	Para usos especiales exclusivamente		
	5H2	no tamizantes	3.1.15	50	
	5H3	resistentes al agua	3.1.15	50	
Sacos de película de plástico Sacos de papel	5H4		3.1.16	50	
	5M1	multicapa	3.1.17		
	5M2	multicapa, resistentes al agua	3.1.17	50	
Embalajes compuestos (de plástico)	6HA1	recipientes de plástico con bidón exterior de acero	3.1.18	250	
	6HA2	recipiente de plástico con jaula* o caja exterior de acero	3.1.18	60	
	6HB1	recipiente de plástico con bidón exterior de aluminio			
	6HB2	recipiente de plástico con jaula* o caja exterior de aluminio	3.1.18	250	
	6HC	recipiente de plástico con caja exterior de madera	3.1.18	60	
	6HD1	recipiente de plástico con bidón exterior de madera contrachapada	3.1.18	60	
	6HD2	recipiente de plástico con caja exterior de madera contrachapada	3.1.18	250	
	6HG1	recipiente de plástico con bidón exterior de cartón			
	6HG2	recipiente de plástico con caja exterior de cartón	3.1.18	60	
	6HH1	recipiente de plástico con bidón exterior de plástico			
	6HH2	recipiente de plástico con caja exterior de plástico sólido	3.1.18	250	
			3.1.18	60	
		3.1.18	250		
		3.1.18	60		
Embalajes compuestos (de vidrio, porcelana o gres)	6PA1	recipientes con bidón exterior de acero			
	6PA2	recipiente con jaula* o caja exterior de acero			
	6PB1	recipiente con bidón exterior de aluminio			
	6PB2	recipiente con jaula* o caja exterior de aluminio			
	6PC	recipiente con caja exterior de madera			
	6PD1	recipiente con bidón exterior de madera contrachapada	No se usan en estas Instrucciones		
	6PD2	recipiente con cesta exterior de mimbre			
	6PG1	recipiente con bidón exterior de cartón			
	6PG2	recipiente con caja exterior de cartón			
	6PH1	recipiente con embalaje exterior de plástico expandido			
	6PH2	recipiente con embalaje exterior sólido de plástico			

* Las jaulas son embalajes exteriores de superficies discontinuas. Las jaulas no podrán utilizarse como embalajes exteriores de embalajes compuestos para el transporte por vía aérea.

Tabla 6-3. Índice de embalajes interiores

<i>Clave</i>	<i>Forma</i>	<i>Párrafo</i>
IP.1	Loza, vidrio o cera	3.2.1
IP.2	Material plástico	3.2.2
IP.3	Latas, botes o tubos de metal (distinto del aluminio)	3.2.3.1
IP.3A	Latas, botes o tubos de metal (aluminio)	3.2.3.2
IP.4	Sacos de papel multicapa	3.2.4
IP.5	Sacos de plástico	3.2.5
IP.6	Botes o cajas de cartón	3.2.6
IP.7	Recipientes metálicos (aerosoles) para una sola carga	3.2.7.1
IP.7A	Recipientes metálicos (aerosoles) para una sola carga	3.2.7.1
IP.7B	Recipientes metálicos (aerosoles) para una sola carga	3.2.7.2
IP.7C	Recipientes plásticos (aerosoles) no rellenables (IP.7C)	3.2.8
IP.8	Ampollas de vidrio (tubos de vidrio)	3.2.9
IP.9	Tubos flexibles metálicos o de plástico	3.2.10
IP.10	Sacos de papel con plástico/aluminio	3.2.12